



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/967

15 de diciembre de 2020

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones y a los Sectores académicos de la UIT

Asunto: **Reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicio de radiodifusión),
reunión electrónica, 26 de marzo de 2021**

1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa le anuncio que la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones, debido a las circunstancias excepcionales que se mantienen a causa de la pandemia del coronavirus ([COVID-19](#)), se celebrará por medios enteramente electrónicos (reunión virtual/sólo participación a distancia) en la fecha que se indica en el cuadro que figura más abajo, tras las reuniones virtuales de los Grupos de Trabajo 6A, 6B y 6C (véase la Carta Circular [6/LCCE/106](#)). Las disposiciones para las reuniones se han adoptado de acuerdo con la Comisión de Estudio 6. Está previsto que la sesión de apertura de la reunión de la Comisión de Estudio 6 comience a las 12.00 horas, hora de Ginebra.

Grupo	Fecha de la reunión	Plazo para las contribuciones	Sesión de apertura
Comisión de Estudio 6	Viernes, 26 de marzo de 2021	Viernes, 19 de marzo de 2021 a las 16.00 horas UTC	Viernes, 26 de marzo de 2021 a las 12.00 horas (hora de Ginebra)

2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 6. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 6 puede consultarse en:

<http://www.itu.int/md/R19-SG06-C-0001/es>

Dado que la Constitución y el Convenio de la UIT no prevén la posibilidad de participación a distancia en reuniones estatutarias (véase la Resolución [167](#) (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT), en caso de fuerza mayor, como son las condiciones del COVID-19, **se pide a los Estados Miembros que presenten antes del 15 de enero de 2021 cualquier objeción a la convocatoria de la reunión de la Comisión de Estudio 6 del UIT-R como reunión virtual con participación a distancia únicamente**. Toda objeción dará lugar al aplazamiento de la reunión de la Comisión de Estudio 6 hasta una fecha futura en que pueda convocarse como reunión presencial.

Se pide además a los Estados Miembros que presenten antes del 15 de enero de 2021 cualquier objeción a la celebración de la reunión virtual de la Comisión de Estudio 6 del UIT-R excepcionalmente en inglés únicamente. Esta medida facilitaría enormemente los trabajos de la reunión, ya que la celebración de una reunión virtual en los seis idiomas oficiales de la Unión plantea considerables dificultades técnicas y de procedimiento que prolongarían la reunión, que está prevista con un horario de reunión reducido en comparación con el horario de trabajo de las reuniones presenciales habituales.

El resultado de las dos consultas anteriores se comunicará en una carta circular que se publicará en febrero de 2021. Si el resultado de la consulta es que se acuerde convocar la reunión de la Comisión de Estudio 6 como una reunión virtual, entonces será pertinente la información que se proporciona en las siguientes secciones.

El horario de trabajo de la reunión está programado **de las 12.00 a las 16.00 horas, hora de Ginebra**. Este horario de trabajo se eligió para permitir la participación de delegados de diversos husos horarios. Se publicarán el orden del día actualizado y otras informaciones pertinentes en el sitio web de la Comisión de Estudio, así como en los documentos administrativos y de información.

2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-8)

No se propone la adopción de Recomendaciones por la Comisión de Estudio con arreglo al § A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-8.

2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8)

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 6A, 6B y 6C celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, tal como se indica en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (véase también el § 2.3 siguiente), si no existe ninguna objeción al respecto por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión y si la Recomendación no se incorpora por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT-R 1-8, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio decidirá el eventual procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (véase el § 2.2 anterior).

3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 6 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1-8.

El plazo para presentar contribuciones que no requieran traducción* (incluidas sus Revisiones, Addenda y Corrigenda) es de siete días naturales (16.00 horas UTC) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el cuadro anterior.** Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT-R 1-8 se estipula que no podrán examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg6@itu.int

Con copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 6 (rsg6-cvc@itu.int), cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/go/rsg6/ch>

4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin:

<http://www.itu.int/md/R19-SG06.AR-C/en>

Las versiones oficiales se publicarán en la página <http://www.itu.int/md/R19-SG06-C/en> en el plazo de tres días laborables.

De conformidad con la Resolución 167 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, **la reunión de la Comisión de Estudio tendrá lugar totalmente sin papel.**

5 Transmisión por la web

Para poder seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT emite por Internet el audio las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio en todos los idiomas. Los participantes no necesitan inscribirse para la reunión para aprovechar la posibilidad de transmisión por la web, pero se requiere una [cuenta TIES](#) de la UIT para acceder a dicha transmisión.

6 Inscripción y participación

La inscripción a este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. **La Oficina de Radiocomunicaciones ha implantado, desde mayo de 2019, una nueva plataforma de inscripción a eventos en la que los participantes deberán primeramente cumplimentar un formulario de inscripción en línea y, a continuación, someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador que corresponda.** Los participantes deben poseer una cuenta TIES de la UIT para poder presentar una solicitud de inscripción y obtener la aprobación del coordinador correspondiente.

* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión.

Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre este nuevo sistema de inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

www.itu.int/es/ITU-R/information/events

Se programarán sesiones de prueba antes de la reunión virtual para solucionar problemas de conectividad a efectos de la participación a distancia. Se recomienda encarecidamente asistir a estas sesiones de prueba, en particular a aquellos delegados que tengan la intención de participar activamente en los debates. Las instrucciones sobre las sesiones de prueba y sobre la manera de conectarse a la reunión virtual se enviarán antes de la reunión por correo electrónico a los participantes inscritos.

Dado que se propone que la reunión se convoque como reunión virtual, no es necesario ponerse en contacto con la Oficina para solicitar la participación a distancia.

Para más preguntas relacionadas con esta Circular Administrativa, sírvase comunicarse con el Sr. Ruoting Chang, Consejero de la CE 6, en la dirección ruoting.chang@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

Anexos:

2

Anexo 1

Proyecto de orden del día para la primera reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

(reunión electrónica, 26 de marzo de 2021)

- 1** Apertura de la reunión
- 2** Aprobación del orden del día
- 3** Nombramiento del Relator
- 4** Resumen de los debates de la anterior reunión (Documento [6/89](#))
- 5** Informes ejecutivos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo
 - 5.1** Grupo de Trabajo 6A
 - 5.2** Grupo de Trabajo 6B
 - 5.3** Grupo de Trabajo 6C
 - 5.4** Grupo de Tareas Especiales 6/1
- 6** Consideración de las Recomendaciones nuevas y revisadas
 - 6.1** Recomendaciones sobre las que no se ha anunciado la intención de recabar la adopción (véase la Resolución UIT-R 1-8, §§ A2.6.2.2.2, A2.6.2.2.3 y A2.6.2.4)
 - Decisión relativa a la adopción del texto por la Comisión de Estudio
 - Decisión sobre el posible procedimiento de aprobación que debe seguirse
- 7** Consideración de Informes nuevos y revisados
- 8** Consideración de Cuestiones nuevas y revisadas
- 9** Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones
- 10** Consideración de otras contribuciones
- 11** Resultados de las reuniones de la Comisión de Dirección de la CE 6 del UIT-R
- 12** Situación de los Manuales, Cuestiones, Recomendaciones, Informes, Opiniones, Resoluciones y Decisiones
- 13** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales
- 14** Calendario de reuniones
- 15** Otros asuntos

Y. NISHIDA
Presidente de la Comisión de Estudio 6
de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Temas que se deben considerar en las reuniones de los Grupos de Trabajo 6A, 6B y 6C, y del Grupo de Tareas Especiales 6/1 que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio 6 y sobre los que se pueden elaborar proyectos de Recomendación

Grupo de Trabajo 6A

Ninguno.

Grupo de Trabajo 6B

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1203-2 – Requisitos de usuario para la codificación genérica con reducción de velocidad binaria de vídeo de señales digitales de televisión para un sistema de televisión de extremo a extremo (APRR UIT-R BT.1203-2 – véase el Anexo 1 al Documento [6B/68](#))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.2077-2 – Interfaces digitales en serie y en tiempo real para señales de TVUAD (APRR UIT-R BT.2077-2 – véase el Anexo 2 al Documento [6B/68](#))

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R BS.[ADM-INTERACTIVE] – Ampliación del control interactivo para el modelo de definición de audio (APNR UIT-R BS.[ADM-INTERACTIVE] – véase el Anexo 5 al Documento [6B/68](#))

Grupo de Trabajo 6C

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R BT.[MIL] – Algoritmo de medición objetiva para controlar y gestionar el brillo de la televisión de alta gama dinámica (APNR UIT-R BT.[MIL] – véase el Anexo 3 al Documento [6C/57](#))

Grupo de Tareas Especiales

Ninguno.
